

FACULTAD DE GESTIÓN EMPRESARIAL

Febrero 2021

“Guía de funcionamiento de la unidad de investigación en
la Facultad de Gestión Empresarial”

**Aprobado en Consejo de Facultad
Sesión Extraordinaria N° 16
04 de febrero 2021**

Contenido

| | | |
|------|--|---|
| 1. | PRESENTACIÓN..... | 3 |
| 2. | BASES LEGALES PARA LA CREACIÓN DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN. | 3 |
| 3. | MISIÓN DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN | 3 |
| 4. | VISIÓN DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN | 4 |
| 5. | OBJETIVOS DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN..... | 4 |
| 5.1. | Objetivo General:..... | 4 |
| 5.2. | Objetivos Específicos:..... | 4 |
| 6. | ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN | 5 |
| 7. | DE LAS FUNCIONES DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN | 7 |
| 8. | DE LOS PROCESOS DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN | 7 |

GUÍA DE FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE GESTIÓN EMPRESARIAL

1. PRESENTACIÓN

El propósito de la elaboración de esta Guía de Funcionamiento de la Unidad de Investigación de la Facultad de Gestión Empresarial, consiste en establecer criterios claros para docentes investigadores y/o docentes guías, y estudiantes en los semilleros de investigación o círculos de estudio.

Por otro lado, ayudará al fortalecimiento de la estructura organizacional que define la esencia de las actividades y directrices básicas para el buen funcionamiento de la Unidad de Investigación en aras de lograr el desarrollo adecuado de la FAGE. Adicionalmente esta guía permitirá tener un registro actualizado de los procedimientos que ejecutará esta área.

2. BASES LEGALES PARA LA CREACIÓN DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN.

- Ley Universitaria N°30220,
- Estatuto UNIFE 2014 y 2020,
- Normas Internas de Investigación 2016, 2017, 2020
- Normas Internas de Investigación e Innovación 2021
- Reglamento General de Investigación de la Universidad Femenina del Sagrado Corazón 2016

3. MISIÓN DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN

Generar conocimiento para el avance de la ciencia y tecnología que permita el desarrollo del ecosistema empresarial, del talento humano, a través de la elaboración de artículos y proyectos de investigación científica desarrollados por sus docentes, estudiantes y egresadas contribuyendo al fortalecimiento académico, cultural y personal, con responsabilidad social al servicio del sector productivo y la sociedad en general.

4. VISIÓN DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN

Consolidarnos en el largo plazo, como un referente en investigación especializada en gestión empresarial, a través de la aplicación de la ciencia y la tecnología, considerando los retos que se presentan en el marco de la globalización, basados en los principios de la ética y responsabilidad social.

5. OBJETIVOS DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN

5.1. Objetivo General:

Promover en los docentes, estudiantes y egresadas de la Facultad, la elaboración de artículos y proyectos de investigación científica y tecnológica especializada y multidisciplinaria, a través de la innovación, emprendimiento, desarrollo y sostenibilidad de las organizaciones, que permita el avance del conocimiento para la solución de problemas en las empresas y la sociedad con responsabilidad social.

5.2. Objetivos Específicos:

1. Promover las actividades de investigación especializada que se desarrollan en la Facultad de Gestión Empresarial a través de proyectos de investigación especializados, círculos de estudio, semilleros de investigación y revista científica, dentro del sistema de gestión de calidad basado en la mejora continua.
2. Implementar actividades para el desarrollo de habilidades y capacidades de investigación en docentes y grupos estudiantiles de Investigación mediante la capacitación continua y estímulo del espíritu creativo e innovador.
3. Coordinar la elaboración, publicación y difusión de la investigación de acuerdo a las líneas de investigación establecidas por cada

Escuela Profesional, para el fortalecimiento del proceso de enseñanza y aprendizaje.

4. Fomentar redes de investigación especializada con instituciones públicas y privadas, nacionales e internacionales para ampliar e intercambiar conocimientos que permitan compartir el avance científico y tecnológico empresarial dentro del contexto de la globalización.

6. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN

- 6.1. **La Coordinación de la Unidad de Investigación**, deberá estar a cargo de un docente ordinario, asociado o principal con grado de maestro o doctor y con experiencia calificada en el desarrollo de proyectos de investigación.
- 6.2. El coordinador responsable de la unidad de investigación será de una de las especialidades de las escuelas de la Facultad, quien será designado por el período de un año con alternancia por un docente de cada Escuela Profesional.
- 6.3. La designación del Coordinador de la Unidad de Investigación será aprobada por el Consejo de Facultad a propuesta del Decano y ratificada por el Consejo Universitario.
- 6.4. El responsable de la Unidad de Investigación coordinará con las autoridades de la Facultad: Decano(a) de la Facultad, director(a) del Dpto. Académico de Ciencias y Administración y directores de las Escuelas Profesionales para la gestión y funcionamiento de la Unidad.
- 6.5. Los Docentes especialistas, investigadores de proyectos disciplinarios e interdisciplinarios, y/o docentes asesores de tesis y tesinas, que tienen a cargo un proyecto en ejecución en la facultad en calidad de investigador, pueden fungir de docentes especialistas.

6.6. **Grupos estudiantiles de Investigación.** Las estudiantes que forman grupos de investigación son adscritas a la Unidad de Investigación, autorizados por el decano de la facultad a propuesta del director de escuela; formando círculos de estudio y semilleros de investigación, para recibir asesoría en la realización de proyectos de investigación. Estos proyectos corresponderán al área de investigación formativa de los planes de estudio, a la búsqueda de apoyo a la Comunidad; a las líneas de Investigación de las Escuelas Profesionales de la Universidad; y a la participación en eventos, concursos nacionales y/o internacionales y publicaciones de UNIFÉ.

6.7. Se creará el Comité de Evaluación ad hoc, que se encargará de evaluar los proyectos de Investigación y los informes de la Investigación presentados por los docentes y los semilleros de investigación.



7. DE LAS FUNCIONES DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN

Las funciones de la unidad de investigación serán:

- 7.1 Promover los círculos de estudio y semilleros de investigación conformados por estudiantes y la guía de un docente investigador.
- 7.2 Apoyar en las Actividades de Investigación que realiza la Universidad (Semana de Investigación; Jornada de Innovación y otros).
- 7.3 Es el enlace directo en materia de investigación e innovación entre el Vicerrectorado de Investigación, el Centro de Investigación e Innovación y la Facultad.
- 7.4 Y otros en materia de Investigación que le asigne, la facultad.

8. DE LOS PROCESOS DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN

8.1. Proceso de aprobación de los proyectos de Investigación

- i. El docente (investigador principal) presenta su proyecto de investigación enmarcado en las líneas de investigación de cada Escuela Profesional de la Facultad, a la coordinación de la Unidad de Investigación de la Facultad, utilizando el formato que se encuentra en normas internas de investigación e innovación 2021.
- ii. Dicho proyecto pasará al **Comité de Evaluación ad hoc**, para su revisión y recomendación. Uno de los criterios para la evaluación de los proyectos de investigación es la incorporación de estudiantes desde su formulación.
- iii. Los proyectos “observados” por el **Comité de Evaluación ad hoc** se devuelven al autor para el levantamiento de las observaciones, a través de la

Unidad de Investigación.

- iv. Los proyectos “recomendados” por el **Comité de Evaluación ad hoc**, pasan al Decano de la facultad para su aprobación correspondiente.
- v. Los proyectos “aprobados” por el Decano de la Facultad, se presentan al Vicerrectorado de Investigación para solicitar el visto bueno y aprobación del financiamiento del proyecto de acuerdo al presupuesto institucional.

8.2. Proceso de Ejecución del Proyecto de Investigación Docente

- i. El tiempo fijado para la realización de los Proyectos de Investigación fluctúa de acuerdo a la naturaleza y envergadura del proyecto.
- ii. Establecer un Cronograma de Control de avance del Proyecto.
- iii. Finalizado el proyecto se elaborará el informe final para la respectiva evaluación y aprobación por el Decano de la Facultad.

8.3. Proceso de publicación o Difusión de la Investigación

- i. Para la divulgación de la investigación, se debe tener la autorización escrita de los autores y del Decano de la Facultad.
- ii. La divulgación de la investigación se hará en coordinación con las autoridades de la Facultad y el Vicerrectorado de Investigación, de acuerdo al presupuesto institucional.

8.4. Círculos de estudio y semilleros de investigación

- i. Se entiende por círculos de estudio a los grupos de estudiantes bajo la guía de un docente que se reúnen periódicamente para analizar, debatir y profundizar los conocimientos en algún tema o temas específicos de

- su carrera, desarrollando actividades culturales y académicas como charlas, paneles, debates entre otras actividades.
- ii. Los semilleros de investigación están conformados por estudiantes acompañados por un docente que buscan el fortalecimiento de la actividad investigativa, la innovación y emprendimiento.
 - iii. Tanto los círculos de estudio como los semilleros de investigación son espacios extracurriculares para fomentar la cultura investigativa en la comunidad académica, la formación y autoformación en herramientas investigativas y el desarrollo de habilidades metodológicas que permitan el acercamiento y reconocimiento de la problemática en la sociedad y darle solución, a través de un método científico sistemático, mediante proyectos investigativos, acordes con las líneas de investigación de la Facultad y la divulgación del conocimiento científico desarrollado en el semillero.
 - iv. Ambos estarán conformados por grupos de estudiantes cuya líder coordina con el docente guía y quien a su vez es representante ante la unidad de investigación.

8.5. Reconocimiento a los docentes y estudiantes investigadores

- i. La Unidad de investigación, elevará al Consejo de facultad, los nombres de los docentes y estudiantes que ameriten ser felicitados por sus proyectos de investigación desarrollados durante cada semestre académico o por las actividades de investigación formativa desarrollada con las estudiantes.
- ii. Se establecerán incentivos de motivación para docentes y estudiantes de acuerdo a la política de

Investigación de la UNIFÉ y el presupuesto institucional.

8.6. Publicación de Artículos en la Revista de la Facultad de Gestión Empresarial

- i. La publicación de artículos se realizará de acuerdo con lo establecido por las Normas Internas de Investigación e Innovación 2021 de la UNIFÉ y al Reglamento General de Investigación.